<u>DOCUMENTACION A DILIGENCIAR EN SINIESTROS VIDA COLECTIVO</u> (Ley Contrato de Trabajo)

Denuncia de Siniestro (según formulario nº 84 que provee esta aseguradora).

Declaración del médico sobre la muerte del Asegurado (según formulario nº 87 que provee esta Aseguradora).

Fotocopia autenticada (originalmente) del Certificado de Defunción.

Fotocopias autenticadas de las Historias Clínicas completas, de consultorio y/o de internación, según corresponda, desde el inicio de la patología que desencadenó el fallecimiento o invalidez del empleado asegurado.

Dictamen de la Junta Médica que determinó la Incapacidad Total y Permanente extendido por el Organismo Oficial correspondiente (en caso de invalidez).

Copia de la liquidación efectuada por el contratante a favor de los derechohabientes, conforme lo previsto por la Ley 20744.

Sector Siniestros Marzo 2009